



En su reunión de hoy

El Consejo de Ministros aprueba las servidumbres aeronáuticas para radioayudas en A Coruña

- Las radioayudas a la navegación aérea de Espiñeiras, en la provincia de A Coruña, disponen desde hoy de servidumbres aeronáuticas diseñadas por ENAIRE para su protección.
- Las servidumbres aeronáuticas son un instrumento esencial para garantizar la seguridad de las operaciones de las aeronaves en el entorno de aeropuertos y helipuertos y preservar el funcionamiento de las instalaciones radioeléctricas.

Madrid, 5 de abril de 2019 (Ministerio de Fomento).

El Consejo de Ministros, en su reunión de hoy, ha aprobado, a propuesta del Ministerio de Fomento, un Real Decreto por el que se modifican las servidumbres aeronáuticas del radar de Espiñeiras y se establecen las correspondientes al centro de emisores, centro de receptores y enlace hertziano entre Espiñeiras y el Aeropuerto de Santiago, en A Coruña.

Estas instalaciones de ENAIRE dan servicio al tráfico aéreo de Galicia: el radar de Espiñeiras ofrece vigilancia de las aeronaves que sobrevuelan un área de 250 millas náuticas. El centro de emisores y receptores agrupa los sistemas de voz tierra/aire para las comunicaciones entre controladores aéreos y pilotos.

ENAIRE, gestor de navegación aérea de España, ha diseñado unas servidumbres aeronáuticas de protección de estas instalaciones de navegación aérea. Las servidumbres aeronáuticas se consideran un instrumento esencial para garantizar la seguridad de las operaciones de las aeronaves en el entorno de los aeropuertos y helipuertos y preservar el correcto funcionamiento de las instalaciones radioeléctricas.

Dichas servidumbres pueden ser de tres tipos en función del servicio que protegen (aeródromos, operación y radioeléctricas), pero en todo caso



están constituidas por un conjunto de superficies que limitan bajo ellas la instalación de cualquier tipología de elemento, las construcciones, actividades e incluso la modificación del terreno, salvo que de un estudio de seguridad aeronáutica se infiera que no habrá afectación.

El Decreto 584/1972, de 24 de febrero, de servidumbres aeronáuticas, modificado por el Decreto 2490/1974, de 9 de agosto, por el Real Decreto 1541/2003, de 5 de diciembre, por el Real Decreto 1189/2011, de 19 de agosto y por el Real Decreto 297/2013, de 26 de abril, establece el marco regulatorio de las servidumbres aeronáuticas asociadas a los aeropuertos españoles y las instalaciones radioeléctricas para la navegación aérea afectadas por dicha normativa. El Decreto 1844/1975, de 10 de julio, por el que se definen las servidumbres correspondientes a los helipuertos, modificado igualmente por el Real Decreto 1541/2003, de 5 de diciembre establece la regulación sobre las servidumbres aeronáuticas para los helipuertos españoles.

Acerca de ENAIRE

ENAIRE es la empresa del Grupo Fomento que gestiona la navegación aérea en España. Presta servicio de control de aeródromo en 21 aeropuertos, entre ellos los de mayor tráfico y, control en ruta y aproximación, a través de cinco centros de control: Barcelona, Madrid, Gran Canaria, Palma y Sevilla.

En 2018, ENAIRE gestionó 2,1 millones de vuelos con origen y destino en 4 continentes (Europa, América, Asia y África), que transportaron a 300 millones de pasajeros.

ENAIRE es el cuarto gestor europeo de tráfico aéreo y, en un firme compromiso con el Cielo Único, forma parte de alianzas internacionales como SESAR Joint Undertaking, SESAR Deployment Manager, A6, ITEC, CANSO y OACI.